



DECRETO N° 1729/

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 1635 de Fecha 29.08.17, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-62-LE17, para la compra de “Domo para anfiteatro del liceo Rep. De Grecia, Fondos SEP”: Acta de Evaluación administrativa licitación pública ID 2774-62-LE17 de fecha 11.09.17, que declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores **Morales y Vega Domos Ltda. Rut: 76.195.197-1, Constructora Kovymaster Limitada. Rut: 76.478-829-K, Sáez Encarpado Industrial Spa. Rut: 76.750.393-8**; para la compra de “Domo para anfiteatro del liceo Rep. De Grecia, Fondos SEP”; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

CONSIDERANDO:

Que los Oferentes **Constructora Kovymaster Limitada. Rut: 76.478-829-K**; presenta su propuesta excediendo el monto disponible y además no adjunta los documentos formato A “Identificación del Oferente”, B “Declaración Jurada Simple”, C “Oferta Económica”; **Morales y Vega Domos Ltda. Rut: 76.195.197-1**; presenta su propuesta excediendo el monto disponible y además no adjunta los documentos solicitados en el punto N° 9; **Sáez Encarpado Industrial Spa. Rut: 76.750.393-8**; presenta su propuesta sin adjuntar los documentos formato A “Identificación del Oferente”, B “Declaración Jurada Simple”, C “Oferta Económica” y además no adjunta los documentos solicitados en el punto N° 9.

DECRETO:

Declárense inadmisibles las ofertas recibidas por **Morales y Vega Domos Ltda. Rut: 76.195.197-1, Constructora Kovymaster Limitada. Rut: 76.478-829-K, Sáez Encarpado Industrial Spa. Rut: 76.750.393-8**, en la Licitación Pública N° 65/2017, denominada “Domo para anfiteatro del liceo Rep. De Grecia, Fondos SEP”, ID 2774-62-LE17, atendido a que los proveedores individualizados, presentan sus propuestas sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/KGR/igr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

